

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 200 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 19 de agosto de 2013

VISTO:

Visto, el expediente con Registro N° 00017789-2013 que contiene: (i) Carta de REFERENCIA: PER/CPC/010/85/02/0764-2013 de fecha 07 de junio de 2013 emitido por el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud; (ii) Informe N° 151-2013-DG-CNSP/INS de fecha 12 de julio del 2013 emitido por la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública; (iii) Oficio N° 983-2013-J-OPE/INS del 12 de julio del 2013, emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud; (iv) Informe N° 816-2013-OEP-OGA/INS emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO

Que, mediante Carta de REFERENCIA: PER/CPC/010/85/02/0764-2013 fecha 07 de junio de 2013, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, informa respecto a la realización del Taller Regional de Entrenamiento y Certificación para las Regulaciones de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, el 29 y 30 de agosto del 2013; por lo que solicitan la designación de un representante de los Centros Nacionales de Influenza (CNI); señalando asimismo, que dicha Organización cubrirá los gastos de viaje y viáticos del participante;

Que, con Informe N° 151-2013-DG-CNSP/INS de fecha 12 de julio del 2013, la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, comunica la participación de la T. M. Maribel Carmen Huaranga Núñez, servidora sujeta a contrato administrativo de servicios, para que asista al Taller Regional de Entrenamiento y Certificación para las Regulaciones de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA, a desarrollarse en la ciudad de Panamá;

Que, en el Oficio N° 983-2013-J-OPE/INS del 12 de julio del 2013, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, hace de conocimiento la designación de la T.M. Maribel Carmen Huaranga Núñez, como representante de la Institución, en el Taller Regional de Entrenamiento y Certificación para las Regulaciones de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA, en la ciudad de Panamá;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, e inciso c) de la Resolución Directoral N° 606-2012-DG-OGA-OPE/INS, en los cuales se señala que la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante por necesidades del servicio, puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad;



Que, mediante documento del visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación de la citada profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de Administración y Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje por Comisión de Servicios de la T. M. Maribel Carmen Huaranga Núñez, servidora CAS del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe como representante de la Institución en el Taller Regional de Entrenamiento y Certificación para las Regulaciones de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA, a realizarse en la ciudad de Panamá, del 28 al 31 de agosto del 2013.

Artículo 2°.- el viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gasto al Estado, ni da derecho a exoneración de liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- La citada servidora deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



M. BARTOLO M.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FOTOCOPIA: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista, que he devuelto en perfecto estado.
Registro N° 1597 Lima 14/8/2013
M. VELÁSQUEZ DE VELASCO